



**PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA
APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE
SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (2000), SOBRE
MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD.**

I INFORME DE SEGUIMIENTO

Finalizado el 18 de Febrero de 2010



INTRODUCCIÓN

El actual Gobierno de España ha demostrado tener un firme compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres. Este compromiso se ha materializado en el fortalecimiento del marco legal existente en la materia. De esta forma, en los últimos años se han aprobado leyes de crucial importancia, destacando especialmente la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante Ley de Igualdad). Asimismo, se han elaborado importantes planes en este ámbito. Ejemplo de ello son el Plan de atención y prevención de la violencia de género en población extranjera inmigrante (2009-2012) y el Plan Integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

La Ley de Igualdad es una auténtica ley-código de carácter integral que introduce la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, especialmente en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural, y en todas las actuaciones de las Administraciones Públicas, respondiendo al principio de transversalidad de género.

Uno de los principales instrumentos previstos en esta Ley para su puesta en práctica es el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011), que debe de ser renovado cada tres años. El Eje 11 de este Plan está dedicado a la integración de la perspectiva de género en la política exterior y de cooperación para el desarrollo, y en él se explicita el compromiso del Gobierno de elaborar un Plan Nacional de Acción para el cumplimiento de la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 1325/2000, sobre Mujeres, Paz y Seguridad.

La Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad constituye un paso histórico en el camino hacia el reconocimiento del papel que han jugado y juegan las mujeres en los conflictos armados. Esta Resolución hace una llamada a la participación plena e igualitaria de las mujeres en todas las iniciativas de paz y seguridad en el contexto del conflicto armado, del mantenimiento de la paz y de la reconstrucción y reconoce que "la paz está inextricablemente unida a la igualdad entre hombres y mujeres". Además, insta a los países a que adopten medidas para la protección de los derechos de las mujeres en caso de violación y discriminación por razón de género y a que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.



Por Acuerdo de Consejo de Ministros del 30 de noviembre de 2007, se aprobó el Plan de Acción para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000) sobre Mujeres, Paz y Seguridad. Este Plan fue elaborado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), junto con los Ministerios de Defensa, Interior, Justicia y los entonces Ministerios de Sanidad y Consumo, Educación, Política Social y Deporte, y Trabajo y Asuntos Sociales.

Las actuaciones que se incluyen en el mismo se agrupan en torno a seis objetivos:

1. Potenciar la participación de mujeres en misiones de paz y en sus órganos de toma de decisiones.
2. Promover la inclusión de la perspectiva de género en todas las actividades de construcción de la paz.
3. Asegurar la formación específica del personal que participa en misiones de paz, en materia de igualdad y sobre distintos aspectos de la Resolución 1325, además de fomentar el conocimiento y difusión de la misma.
4. Proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en zonas de conflicto y posconflicto (incluyendo campos de personas refugiadas y desplazadas) y fomentar el empoderamiento y la participación de las mujeres en los procesos de negociación y aplicación de los acuerdos de paz.
5. Incorporar en principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la planificación y ejecución de actividades para el Desarme, la Desmovilización y la Reintegración (DDR), así como el adiestramiento especializado al respecto de todo el personal que participa en dichos procesos.
6. Fomentar la participación de la sociedad civil española en relación con la Resolución 1325.

De acuerdo con el Título III del Plan, para asegurar su correcta puesta en práctica, solucionar los posibles problemas que se vayan presentando y valorar la consecución de sus objetivos, se debe llevar a cabo un seguimiento continuado del mismo, por parte de un Grupo Interministerial.

La segunda reunión del Grupo Interministerial tuvo lugar en mayo de 2009. Esta reunión se celebró con cierto retraso debido a la reestructuración del Gobierno que tuvo lugar tras las elecciones de 2008. Tras esta reestructuración, los Ministerios que forman parte del Grupo son los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación, de



Defensa, de Igualdad, de Interior, de Justicia, de Educación, y de Sanidad y Política Social.

Las funciones del Grupo Interministerial son:

- Dar seguimiento a las actuaciones del “Plan de Acción del Gobierno de España para la aplicación de la Resolución 1325”.
- Velar por la coordinación y coherencia de objetivos y actividades en los distintos ámbitos de actuación (nacional e internacional).
- Difundir las actuaciones realizadas por España en materia de construcción de la paz en relación con los contenidos de la Resolución 1325.
- Establecer mecanismos de coordinación con la sociedad civil para intercambiar información sobre acciones realizadas en relación a la Resolución 1325.
- Presentar un informe anual con los resultados de dicho seguimiento.

Este primer informe de seguimiento, abarca, los meses comprendidos desde su aprobación en noviembre de 2007 hasta septiembre de 2009.

El informe está estructurado en base a los seis objetivos del Plan. Bajo cada uno de ellos se indican las actuaciones que se han llevado a cabo con el fin de lograr dichos objetivos. Se incluyen también, al final del Informe, una serie de recomendaciones.

Para su elaboración, se ha contado con las aportaciones de los distintos Ministerios que conforman el Grupo Interministerial, corriendo a cargo de la Unidad para el Fomento de las Políticas de Igualdad del MAEC la elaboración del texto consolidado, que, una vez aprobado por el Grupo Interministerial, ha sido difundido entre la sociedad civil con el fin de recoger sus recomendaciones.



CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN

OBJETIVO 1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS MISIONES DE PAZ Y EN SUS ÓRGANOS DE TOMA DE DECISIONES.

Ministerios competentes: Ministerio de Defensa

Actuaciones del Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa ha llevado a cabo múltiples actuaciones **en el ámbito nacional** con el fin de **fomentar la presencia de mujeres en las Fuerzas Armadas (FAS)**.

En primer lugar, se ha integrado el principio de género a través de diversas actuaciones normativas. La Ley 39/2007, de la carrera militar, que entró en vigor el 1 de enero de 2008, así como diferentes normas reglamentarias, garantizan que la perspectiva de género se tenga en cuenta desde el mismo momento del acceso a la carrera militar, y posteriormente en el desarrollo de la misma (formación, ascensos, evaluaciones, etc.).

Además, se han realizado actividades para dar visibilidad y reconocimiento público a la presencia de las mujeres en las FAS. Como ejemplo, se ha conmemorado a lo largo de este último año, el 20º aniversario del ingreso de la mujer en las FAS, con numerosos actos públicos: exposiciones itinerantes en Madrid, Zaragoza, Tarragona, Cádiz, Santander, Almería, Soria; seminarios internacionales celebrados en Madrid (abril 2008 en el contexto de la iniciativa 5+5 -Portugal, España, Francia, Italia, Malta, Mauritania, Marruecos, Argelia, Túnez y Libia-, y en septiembre de 2008 con participación de los países OTAN); jornadas en Universidades; publicaciones, etc.

En 2007, se creó el Premio Soldado Idoia Rodríguez, Mujer en las FAS, en memoria de la primera militar fallecida en una Misión Internacional, al objeto de reconocer la presencia femenina en las FAS. El premio se concede anualmente, por Orden de la Ministra de Defensa, a propuesta de un Jurado integrado por representantes del Ministerio de Defensa, de Igualdad y los diferentes Ejércitos. En su primera edición, el pasado 13 de septiembre de 2008, se hizo entrega del mismo a las primeras mujeres que ingresaron en las FAS.



En el siguiente cuadro se resumen algunas de las últimas actuaciones llevadas a cabo durante el primer semestre del año 2009 y en el mes de julio de ese mismo año:

FECHAS	ACTIVIDAD	LUGAR
11-MAR09	"20 AÑOS DE LA MUJER EN LAS FUERZAS ARMADAS"	PALENCIA
30-MAR09	EXPOSICIÓN ITINERANTE "20 AÑOS DE LA MUJER EN LAS FUERZAS ARMADAS"	VALLADOLID
2-ABRIL09	XI SEMINARIO DE ECONOMÍA Y DEFENSA	ZARAGOZA
29-ABRIL09	EXPOSICIÓN ITINERANTE "20 AÑOS DE LA MUJER EN LAS FUERZAS ARMADAS"	CADIZ
8-MAYO09	EXPOSICIÓN ITINERANTE "20 AÑOS DE LA MUJER EN LAS FUERZAS ARMADAS"	SORIA
18-21-MAYO09	"INICIATIVA 5+5" ARGELIA	MINISTERIO DE DEFENSA ARGELINO. ARGEL
25-MAYO09	EXPOSICIÓN ITINERANTE "20 AÑOS DE LA MUJER EN LAS FUERZAS ARMADAS"	SANTANDER
29-MAYO09	"PERSPECTIVA HISTÓRICO-JURÍDICA: MUJER Y EJÉRCITO"	FACULTAD DERECHO.- UNIVERSIDAD BARCELONA
1-5-JUNIO09	REUNIÓN ANUAL COMITE MUJER OTAN (CWINF)	CWIN-OTAN. BRUSELAS
11-JUNIO09	LA MUJER EN NUESTRAS FUERZAS ARMADAS	ALMERIA
19-20JUN-09	CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA RESOLUCIÓN 1325 DE LA ONU	Reykjavik (ISLANDIA)
1-2JULIO09	"II SEMINARIO INTERNACIONAL MUJER Y FUERZAS ARMADAS, JUANA AZURDUY", EN LA PAZ (BOLIVIA)	LA PAZ (BOLIVIA)
9-JULIO09	SEMINARIO PESD SOBRE MUJER Y FAS Y RESOLUCIÓN NU1325	BRUSELAS
15-JULIO09	FORO COOPERACIÓN MATERIA DE SEGURIDAD. MUJER Y FAS	VIENA (AUSTRIA) OSCE
24 JULIO09 11:00/14:00	MASTER/DOCTORADO OFICIAL "MUJERES Y SALUD".	OBSERVATORIO DE LA MUJER EN LAS FAS (ÁREA DE SALUD) H.C.D "GOMEZ ULLA"



Los datos reflejan los resultados de este esfuerzo por fomentar la presencia de las mujeres en las FAS. Desde enero de 2008 hasta junio de 2009 ha aumentado el número de mujeres en las FAS españolas, pasando de 15.290 a 15.942, representando más del 12% del total de efectivos. La distribución de efectivos en servicio activo por Oficiales, Suboficiales y Tropa y Marinería a junio de 2009 es la siguiente:

	% MUJERES	MÁXIMO EMPLEO ALCANZADO	
OFICIALES	5,9	COMANDANTE CAPITÁN DE FRAGATA	159
SUBOFICIALES	1,5	BRIGADA SARGENTO 1º	2 35
MILITARES DE TROPA Y MARINERÍA	17,7	CABO MAYOR CABO PRIMERO	1 802

Fuente: Ministerio de Defensa.

Facilitar la incorporación de las mujeres a las misiones de paz implica la eliminación de obstáculos que dificulten su participación, contribuyendo de esta manera a que toda mujer que desee o deba acudir a dichas misiones, se encuentre para ello, como mínimo, en las mismas condiciones que sus compañeros varones.

Desde la aprobación de este Plan de Acción, la evolución de la participación de las mujeres en las Operaciones ha sido positiva, como podemos observar en los siguientes datos:

	Enero de 2008	Enero 2009	Abril 2009
% Mujeres en Operaciones en el Exterior sobre el total de efectivos desplegados	7,3%	8,1%	9,5%

Fuente: Ministerio de Defensa.

El **Observatorio de la Mujer en las FAS** es un órgano administrativo de asesoramiento cuyo fin fundamental es trabajar por la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas. Fue creado en 2005, a través de la Orden DEF/425/2005, que dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueban medidas para



favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas. Ha fijado diferentes canales de comunicación y difusión como página web, correo electrónico y un teléfono de información con personas que han sido formadas en género y conciliación.

Desde que se ha puesto en marcha, se han atendido numerosas llamadas telefónicas y se ha respondido a más de 1.500 correos electrónicos, centralizando las consultas sobre asuntos relativos a la igualdad de género en las FAS. Se han impulsado diferentes acciones de carácter positivo al respecto, tanto a nivel normativo, analítico como informativo.

En relación con la incorporación paulatina de mujeres a **puestos de alto nivel en las FAS** en los procesos de toma de decisiones, es necesario señalar que el máximo órgano superior del Ministerio de Defensa lo ocupa una mujer, la Sra. Ministra de Defensa, y del mismo modo sucede con un órgano directivo, la Subsecretaría.

Por otra parte, a los efectos de favorecer la incorporación de mujeres en los más altos grados del escalafón de empleos militares, se ha procedido a la inclusión de mujeres en las Juntas de evaluación y ascenso (con el empleo militar suficiente para ello): en el Ejército de Tierra el 33%; Armada, el 4%; Ejército del Aire, el 16,6%; Cuerpos Comunes, el 50%.

Los dieciocho tribunales constituidos el pasado año para tal efecto estuvieron integrados por un total de 113 vocales, de los que 29 eran mujeres.

Con el fin de **proporcionar asistencia sanitaria específica para las mujeres que participan en misiones de paz**, en el seno del Comité de Salud y Mujer del Observatorio de la Mujer en las FAS, se está trabajando en la elaboración de una guía de salud y mujer, especialmente orientada a su utilización en misiones en el exterior. Por ello se han intentado recopilar asuntos que puedan resultar de interés a nivel preventivo, que pueden servir de ayuda básica.

En el **ámbito internacional**, se está **potenciando y participando en el Comité de Mujeres en Fuerzas de la OTAN** (CWINF), que desde junio de 2009 pasa a ser el Comité de Perspectivas de Género en OTAN (NATO Office on Gender Perspectives" (NOGP). La Subsecretaría de Defensa constituye el punto de contacto administrativo con el Comité, así como el vínculo entre ese Comité y las personas representantes de las FAS designado. La colaboración con este órgano de la OTAN se plasma, principalmente, en la elaboración y remisión de un informe anual y de un cuadro de buenas prácticas sobre la aplicación del principio de



igualdad y de la Resolución 1325 en el seno de las FAS. Este año la reunión anual del CWINF se ha celebrado en Bruselas (Bélgica), del 1 al 5 de junio.

Durante el año 2009 una mujer Oficial de la Armada española ha sido observadora en la Misión de las Naciones Unidas en el Congo.



OBJETIVO 2. PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ.

Ministerios competentes: Ministerio de Defensa, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Ministerio de Igualdad

Actuaciones del Ministerio de Defensa

La **perspectiva de género se tiene en cuenta en todas las fases de las misiones de paz**, a todos los niveles, tanto desde el punto de vista de la composición del contingente como de las actuaciones a llevar a cabo en la Misión, o la relación y situación de la población local femenina. Por ejemplo, el Estado Mayor Conjunto de la Defensa está realizando esfuerzos para tener en cuenta la perspectiva de género en la contratación trimestral de intérpretes en las zonas de operaciones.

En cuanto a la **participación de las mujeres afectadas en las misiones de paz**, el Estado Mayor Conjunto de la Defensa ha fomentado la participación de mujeres en actividades sanitarias de MEDCAP (Medical Civic Action Program) en la International Security Assistance Force (ISAF) (Operación Romero/Alfa) en Herat.

Se está recogiendo los **datos** de efectivos desplegados en misiones en el exterior, **desagregados por sexos**.

Habitualmente, la difusión y formación que se realiza en las misiones de paz se lleva a cabo a través de charlas y conferencias dirigidas a los contingentes que van a ser desplegados en las zonas de operaciones. En cuanto a la **participación de personas expertas en género** en estas actividades, se dan conferencias sobre perspectiva de género, explicación de la naturaleza y contenido de la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (RCSNU) 1325 y del Plan de Acción de España para la puesta en práctica de la misma.

Actuaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

En el ámbito de la Cooperación internacional al desarrollo, desde la **Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI)** se han desarrollado **actividades de difusión y de formación especializada** sobre la prioridad de hacer efectiva la igualdad de género en los procesos de construcción de la paz que apoya España en países en vías de desarrollo. El **II Plan Director 2005-2008** de la Cooperación Española incorporó por primera vez el Enfoque de Género en Desarrollo (GED) en



un documento de planificación estratégica, otorgándole un carácter de doble prioridad: como prioridad horizontal y como prioridad sectorial para favorecer el empoderamiento de las mujeres en la lucha contra la pobreza.

Posteriormente, estas prioridades se vieron materializadas en la planificación sectorial con la elaboración de la Estrategia de Género en el Desarrollo de la Cooperación Española y de forma transversal en el resto de Estrategias sectoriales, entre las que se incluye la Estrategia de Construcción de la paz de la Cooperación Española. Este es el resultado de un largo proceso de consulta coordinado por la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE), en el que participaron tanto la AECID como todos los actores de la cooperación española: desde diferentes Ministerios, el Instituto de la Mujer, la Secretaría General de Políticas de Igualdad, las Comunidades Autónomas y universidades públicas y privadas, hasta organizaciones de la sociedad civil, como el grupo de género de la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE), las organizaciones de derechos humanos y de la economía social, lo que permitió avances significativos para la coherencia de políticas y la armonización de actores. En la Estrategia de Género, el tema de construcción de paz con enfoque de género es una prioridad transversal en todos los objetivos.

El III Plan Director 2009-2012 reafirma este compromiso con la doble prioridad de género y con las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la Resolución 1325 y de la Resolución 1820, como forma de avanzar en la lucha contra la violencia de género y en la construcción de la paz por parte de la Cooperación Española.

La principal acción acometida para el cumplimiento del Plan Nacional por parte de la SECI ha sido la elaboración del **Plan de Acción: Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española**, diseñado con el objetivo de dar cumplimiento a las prioridades establecidas en la Estrategia de Género en Desarrollo y la Estrategia de Construcción de la paz, en las que se define el compromiso de elaborarlo, y que a su vez viene a materializar, de manera firme, el compromiso con la igualdad de género.

Este Plan fue elaborado por DGPOLDE en convenio con el Instituto de Estudios de Cooperación y Ayuda Humanitaria (IECAH), durante el año 2008, previa consulta con los actores de la Cooperación Española, con representantes de distintos Ministerios de la AGE y del Instituto de la Mujer, así como con especialistas en temas de género, desarrollo y construcción de la paz. Este Plan servirá también para aplicar la Resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas



relacionada con la violencia sexual en los conflictos armados en las regiones en desarrollo.

El Plan establece una serie de líneas de intervención:

- El aumento de la participación de las mujeres en todos los niveles institucionales y procesos que conducen a la Construcción de la Paz, tal y como queda recogido en la Estrategia de Construcción de la Paz (prevención de conflictos violentos, gestión de crisis, operaciones humanitarias, negociación y toma de decisiones sobre la paz y reconstrucción posconflicto).
- La integración transversal del enfoque de género en la corriente principal de recogida e intercambio de datos y de gestión y funcionamiento de los sistemas de información de los organismos multilaterales, así como en la puesta en práctica de sus programas.
- La formación para la construcción de la paz desde la perspectiva de género.
- La protección de las mujeres ante situaciones de violencia, especialmente en los conflictos armados y en situaciones posconflicto.

En cuanto a sus destinatarios, este Plan está dirigido a todos los actores de la Cooperación Española para el Desarrollo involucrados especialmente en los ámbitos de la construcción de la paz y del desarrollo.

La constatación de este compromiso por la igualdad de género plasmado en la planificación estratégica se refleja en el incremento presupuestario destinado a estos temas que ha pasado del 1,63% en 2004 al 4,12% en 2007 de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Esto ha supuesto que prácticamente se hayan cuadruplicado los recursos, con una tendencia creciente hacia el cumplimiento del compromiso, recogido en el III Plan Director 2009-2012, para establecer un incremento progresivo de fondos destinados a género y salud sexual y reproductiva hasta llegar a un 15% de la AOD en el año 2012.

En el ámbito de la Unión Europea, el MAEC ha participado de manera activa en las discusiones que han tenido lugar en el seno de la UE, haciendo aportaciones importantes en los siguientes procesos y documentos:



- "Enhancing the EU response to women and armed conflict with particular reference to Development Policy". Dicho documento fue encargado a petición del Ministerio de Asuntos Exteriores esloveno, en colaboración con la Agencia austriaca de Desarrollo y el Ministerio federal alemán para el desarrollo y la cooperación económica y la GTZ). Su elaboración se ha llevado a cabo de forma coordinada en la Comisión Europea, hasta su aprobación en diciembre de 2008 por todos los Ministerios de Exteriores de la UE.
- También en diciembre de ese mismo año se adoptaban las "*EU Guidelines on Violence against Women and Girls and Combating all Forms of Discrimination against Them*" y el documento político "*EU Comprehensive Approach for the Implementation of UN Security Council Resolutions 1325 and 1820 on Women, Peace and Security*". Estas directrices se fundamentan en un sólido acervo multilateral que incluye las Resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008).
- Borrador del *Plan de acción sobre género y desarrollo y política exterior durante 2008-2009*. España ha participado en el grupo de expertas de género de la Dirección General de Desarrollo de la Comisión Europea. En este Plan se incluyen acciones relativas al cumplimiento en cooperación de las medidas de la Resolución 1325 y de la resolución 1820, como una de sus prioridades estratégicas.

Por otro lado, se han realizado las siguientes actividades en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):

- Participación en la elaboración y posterior difusión del Manual sobre Reforma del Sistema de Seguridad y de Justicia, desarrollado en la red de trabajo internacional sobre conflictos y fragilidad, INCAF (antiguo CPDC- grupo de trabajo de conflictos, paz y cooperación al desarrollo) del CAD-OCDE. Dicho documento se ha completado con un anexo dedicado íntegramente a cuestiones de género.
- Participación en la Red de Género del CAD/OCDE (GENDERNET) durante 2008 y 2009 apoyando todo lo relativo al cumplimiento de la Resolución 1325.

España ha copatrocinado la Resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para combatir la violencia sexual en situaciones de conflicto. Esta resolución es un paso importante, en la



medida en que es la primera vez que el Consejo de Seguridad reconoce que el uso generalizado o sistemático de la violencia sexual es una táctica de guerra. En la misma línea, también hemos copatrocinado la Resolución 1888 (2009) sobre Mujeres, paz y seguridad del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Nuestro país ha participado activamente durante 2008 y 2009 en las reuniones anuales de ONU de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) donde se incluyen propuestas para la integración de la prioridad de cumplimiento de la Resolución 1325 en los documentos de conclusiones de dicha conferencia.

Cabe destacar el **Plan África 2009-2010**, siendo la igualdad de género uno de los objetivos transversales del Plan. En concreto, en este Plan se reafirma el compromiso con el fomento de la igualdad en el ámbito de la construcción de la paz. Así, en el marco del primer objetivo específico de "Apoyo a los procesos de consolidación de la Democracia y construcción de la paz y la seguridad en África", se prevén las siguientes actuaciones:

- Contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, en estrecha colaboración con los organismos multilaterales como UNIFEM, los organismos regionales africanos, los estados africanos y las asociaciones de mujeres. Se promoverá la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, y de la Resolución 1820, y la erradicación de prácticas tradicionales nefastas como la mutilación genital femenina.
- Trabajar para la puesta en práctica del "Plan de Acción del Gobierno de España para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000), sobre Mujeres, Paz y Seguridad", y del Plan para la aplicación de la Resolución 1325 de la Cooperación Española.
- Contribuir a fortalecer la participación de las mujeres y asociaciones de mujeres en la sociedad civil e impulsar los mecanismos institucionales de igualdad de género como los institutos u oficinas de la mujer.

También se da **continuidad y seguimiento** a las acciones que se están realizando en coordinación con los organismos de las Naciones Unidas para el cumplimiento de acuerdos sobre igualdad de género en las misiones de paz. En concreto, se ha comenzado a poner en práctica el



Plan de Acción: Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española, al que hemos hecho mención anteriormente en este Informe.

El Gobierno de España contribuye a la **investigación y a la puesta en marcha de la Resolución 1325**, apoyando a los distintos organismos de Naciones Unidas que trabajan en este tema. En el periodo que se reporta, se destaca un incremento de las contribuciones a los organismos multilaterales que trabajan en materia de género y prevención de conflictos y construcción de la paz a través de diversos instrumentos.

En este marco es importante destacar el trabajo para incorporar el enfoque de género como una prioridad en el Fondo temático España-PNUD para el logro de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), firmado en diciembre del 2006 e iniciado en 2007. Este fondo, administrado por el PNUD, cuenta con una ventana temática de prevención de conflictos y de construcción de la paz y con una ventana temática de género.

A través de la ventana de género se pretende facilitar el logro del ODM 3 y de todos los otros ODM, mediante intervenciones que abordan tres dimensiones de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres: capacidades, acceso a los recursos y a las oportunidades, y a la seguridad. Los recursos aprobados para esta ventana han ascendido a 90 millones de dólares (aprox. 64 millones de €, y un 12% del conjunto del fondo). Cabe desatacar la aportación española a la ventana temática del Fondo PNUD-España para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio sobre Igualdad de Género y Autonomía de la Mujeres en Territorios Palestinos con un monto de (7.476.000 €).

Por otro lado, en la República Democrática del Congo, se ha desarrollado un proyecto de rehabilitación y proceso de pacificación con el PNUD, y se trabaja con UNICEF en cuestiones de prevención y asistencia a mujeres y niñas afectadas por VIH/SIDA y víctimas de violencia sexual en situaciones de conflicto.

Otra importante iniciativa a señalar es el Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para erradicar la violencia contra las mujeres, administrado por UNIFEM desde 2007. Es un mecanismo global líder que apoya los esfuerzos de los Gobiernos y de las organizaciones no-gubernamentales para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. España financió 3 millones de Euros en 2007 y 4 millones de Euros en 2008 en 38 países, entre los que se encuentran países en situación de conflicto y postconflicto.



A nivel regional se ha apoyado a Colombia y Guatemala a través del Programa de UNIFEM sobre mujeres, paz y seguridad.

En Colombia se ha trabajado con la OIM, a través de un proyecto de creación y difusión de la ruta jurídica de acceso a mecanismos legales y administrativos para la reparación a las víctimas y su aplicación a nivel regional con la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, que cuenta con una división de género.

Otro de los socios claves ha sido ACNUR, en la ejecución de proyectos con mujeres en situación de desplazamiento y refugio desde el 2007 en los países prioritarios de la Cooperación Española.

En Territorios Palestinos se apoya el Proyecto de Generación de empleo para mujeres en Cisjordania y Gaza, conjuntamente con la FAO.

La AECID está elaborando unas Directrices sobre género en desarrollo donde el tema de la Aplicación del Plan de acción: mujeres y construcción de paz de la CE es uno de los 4 pilares prioritarios para aplicar en la programación al interno de la Agencia y en sus oficinas en terreno.

La AECID, además, ha venido trabajando activamente en la incorporación de la perspectiva de género en la construcción de la paz por diferentes vías:

- Actuaciones bilaterales, a través de proyectos y convenios con ONGD.
- Actuaciones multilaterales.
- Acción Humanitaria.

Los recursos para apoyar las iniciativas sobre mujeres, paz y seguridad en los países socios han sido canalizados a través de distintas modalidades e instrumentos de la ayuda (programas y proyectos bilaterales, cofinanciación a ONGD españolas, ayuda reembolsable a través de créditos FAD y cofinanciación a organizaciones multilaterales). Es importante destacar el peso de los organismos multilaterales en el ámbito de la cooperación de la Administración General del Estado en este sector que se sitúa en torno al 87,55% de la AOD bruta total en 2007.

Respecto a los países receptores del presupuesto asignado a dicho sector, la ayuda bilateral se ha dirigido principalmente a Irak, Colombia, Kosovo (Serbia), Bosnia y Herzegovina, Sierra Leona, Guinea Conakry, Liberia, Costa de Marfil y Territorios Palestinos, y algunas iniciativas de las



CCAA y entidades locales, destinadas a apoyar el empoderamiento de las mujeres en los procesos de construcción de paz.

Los proyectos y programas que se han apoyado en el periodo que se reporta han centrado sus intervenciones en el fortalecimiento de los mecanismos de prevención y protección a mujeres afectadas por el conflicto armado, la prevención de la violencia y la promoción de la participación de las mujeres en materia de construcción de la paz a través de actividades de mejora de los sistemas de información y de alerta temprana y respuesta temprana; movilización social; sensibilización y formación de los organismos del Estado y fortalecimiento de redes y organizaciones de mujeres.

Ministerio de Igualdad

El Ministerio de Igualdad participó en la elaboración de los “Indicadores sobre mujeres y conflictos armados”, elaborados por el Comité Consultivo para la Igualdad entre Hombres y Mujeres de la **Unión Europea**, durante la Presidencia francesa de la UE. Para ello se dio respuesta al cuestionario que, en relación a este tema, Francia envió a todos los miembros del Comité y se remitieron comentarios a los textos elaborados por la Presidencia francesa.

En el ámbito del **Consejo de Europa**, el Comité Director para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (CDEG) ha venido trabajando estos años en la “Recomendación a los Estados miembros sobre Participación de las mujeres y los hombres en la prevención y resolución de conflictos y construcción de la paz”, que actualmente se encuentra pendiente de adopción por parte del Consejo de Ministros del Consejo de Europa. A través del Ministerio de Igualdad se ha facilitado la información solicitada para la elaboración de esta Recomendación y se han enviado sugerencias a la misma.

Se apoya especialmente la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz de Naciones Unidas. Para ello, el Ministerio de Igualdad tiene previsto difundir y divulgar sus objetivos y programas de acción que incorporan de manera explícita y efectiva la perspectiva de género.

Otras actuaciones

En el **ámbito internacional**, el Gobierno español promueve **esfuerzos de coordinación** con otros países para cumplir con los compromisos internacionales vigentes en materia de igualdad y de no discriminación de las mujeres.



El Gobierno de España trabaja de forma coordinada con los demás Estados miembros de la UE con el fin de definir las estrategias y líneas de actuación dentro del marco de la PESD.

Cabe destacar la elaboración del documento del Consejo de la UE "*Implementation of UNSCR 1325 as reinforced by UNSCR 1820 in the context of ESDP*", de diciembre de 2008. El objetivo de este documento es asegurar la transversalidad de género y la puesta en práctica de las resoluciones 1325 y 1820, del Consejo de Seguridad de la ONU, en todas las fases de las operaciones PESD, desde su planificación hasta el seguimiento, y está dirigido a todos aquellos actores involucrados en estas operaciones.

En este sentido, nuestro país también ha realizado contribuciones para la elaboración del documento "*Options for strengthened ESDP action to combat sexual violence and impunity*" del Consejo de la UE, de junio de 2009, para el fortalecimiento de la acción PESD con el fin de proporcionar una respuesta firme a la violencia sexual, y a la impunidad al respecto, que están teniendo lugar en la República Democrática del Congo.

Una nutrida delegación española participó en el seminario sobre el "Fortalecimiento de las Misiones y Operaciones PESD mediante formación en las RCSNU 1325 y 1820", organizado por la presidencia sueca el día 9 de julio de 2009, en Bruselas. En concreto, participaron el Ministerio de Defensa (a través de un representante de la Dirección General de Política de Defensa – DIGENPOL) y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (con representantes de la Dirección General de Asuntos Estratégicos y Terrorismo, así como del Comité Político y de Seguridad y del Comité Militar de la Representación Permanente de España ante la UE). El objetivo del seminario fue examinar la manera en que, tanto la UE como los Estados miembros, imparten formación sobre las mencionadas resoluciones al personal, civil y militar, desplegado en las misiones de paz.

España también ha participado en la reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc para la puesta en práctica de la Resolución 1325 en la OTAN, celebrada en septiembre de 2009. A la misma asistieron representantes de los países de la Alianza Atlántica y del Partenariado Euroatlántico que conforman el grupo ad hoc, así como del Secretariado Internacional y del Estado Mayor Internacional. En esta reunión se informó sobre los esfuerzos que se están realizando en el seno de la OTAN para aplicar la Resolución 1325, así como sobre posibles vías para continuar trabajando en esta dirección.



"Aplicación en el ámbito de la OTAN". Se ha aprobado la Directiva Biestratégica 40-01 *"Integrating UNSCR 1325 and Gender Perspectives in the NATO Command Structure including measures for protection during armed conflict"*, de fecha 2 de septiembre de 2009.



OBJETIVO 3. ASEGURAR LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN OPERACIONES DE PAZ, EN MATERIA DE IGUALDAD Y SOBRE LOS DISTINTOS ASPECTOS DE LA RESOLUCIÓN 1325, ADEMÁS DE FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA MISMA.

Ministerios competentes: Ministerio de Defensa, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Ministerio de Igualdad, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia

A. ACCIONES DE FORMACIÓN

Actuaciones del Ministerio de Defensa

En el ámbito nacional, la formación específica en materia de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres a las personas que vayan a integrar las misiones de paz ha sido llevada a cabo a través tanto de su inclusión en diversos temarios de la enseñanza militar, en las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas, así como en la realización de las conferencias, charlas o ponencias tales como las que se refieren en el siguiente cuadro:

<i>Fecha</i>	<i>Organizado por</i>	<i>Dirigido a</i>	<i>Lugar</i>
7 Feb 08	Ejército de Tierra	Ejército del Tierra	Madrid
13 May 08	Ejército de Tierra	Ejército de Tierra	Madrid
7 Oct 08	Ejército del Aire	Contingente a desplegar en Afganistán	Torrejón
10 Oct 08	JEMAD-CESEDEN	Agregados de Defensa Extranjeros	Madrid
6 Nov 08	CSIC - IEEE	Master en Igualdad de Género en Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas	Madrid
16 Nov 08	OTAN	Asamblea Parlamentaria de la OTAN	Valencia
27 Nov 08	TIERRA (A.G.M.)	Alumnos del Curso Interacademias	Zaragoza
16 Dic 08	Ejército del Aire	Contingente a desplegar en Afganistán	B.A. Torrejón (Madrid)

A su vez, se ha impartido una Jornada a todos los Centros Directivos del Ministerio de Defensa sobre "Elaboración de Informes de Impacto de Género" en la elaboración de disposiciones normativas.

El Observatorio de la Mujer de este mismo Ministerio elaboró y remitió a diversas unidades del mismo, en junio de 2008, una nota informativa acerca de las principales cuestiones e iniciativas en el ámbito internacional para la protección de las mujeres en situaciones de



conflicto armado, con especial incidencia en la erradicación de la violencia sexual.

Por otra parte, y en el ámbito internacional, en septiembre de 2008, Chile solicitó colaboración del Ministerio de Defensa español para la elaboración de su Plan de acción nacional de aplicación de la Resolución 1325/2000 de Naciones Unidas, desplazándose dos representantes para impartir conferencias y colaborar al respecto.

Actuaciones del Ministerio de Justicia

Desde el Ministerio de Justicia está prevista la formación específica del personal que participa en misiones de paz en las materias concretas competencia de este Departamento, como son la violencia de género, la violencia sexual, el tráfico de seres humanos, los embarazos forzados, etc.

Actuaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Se está **fomentando la coherencia, la cooperación, la complementariedad y la coordinación** en la aplicación de la Resolución 1325. Como muestra de ello, para la elaboración del Plan de acción sobre mujeres y construcción de paz de la Cooperación Española, desde la SECI se organizaron varios grupos de trabajo: un grupo de trabajo interministerial, otro de sociedad civil y expertas sobre género y construcción de paz, además de las personas que componían el Grupo de trabajo de género del Consejo de Cooperación. Estos espacios han favorecido además la difusión y sensibilización sobre los temas de género y construcción de paz en las políticas de desarrollo.

En lo que respecta al ámbito académico, existen convenios de colaboración entre la DGPOLDE y varias universidades españolas, para desarrollar investigaciones y procesos de difusión sobre género y construcción de paz y aplicación de la Resolución 1325 entre los distintos actores de la Cooperación Española: con la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la Universidad Autónoma de Madrid, se han elaborado dos libros: El primero sobre *Nuevas líneas de investigación en Género y Desarrollo*, que contienen: Un capítulo completo sobre *Género, construcción de paz y acción humanitaria*, contando con 4 artículos: "Género, mujeres y conflictos armados"; "La Resolución 1325: mujeres en conflictos armados"; "Género y acción humanitaria"; y "Aplicación técnica bajo la perspectiva de género de la Estrategia de acción humanitaria". Además el segundo libro de *Buenas práctica en derechos humanos de las mujeres. África y América Latina*, que



contiene muchas experiencias vinculadas a etapas de la construcción de la paz, y en concreto un capítulo titulado: *Derecho a una vida libre sin violencia*, con los artículos: 1. Marcos legislativos sobre violencia de género y buenas prácticas en Centro América, y 2. Derecho a la paz de las mujeres a través de un proceso de construcción de consensos en Colombia. Estas publicaciones son elementos para la difusión sobre la temática y para el intercambio de conocimientos y formas de hacer en estos temas.

En el ámbito internacional, con anterioridad a la aprobación de este Plan, la Presidencia española de la OSCE organizó, en el marco de la Reunión de Aplicación de la Dimensión Humana que tuvo lugar en Varsovia en otoño de 2007, un evento paralelo sobre la aplicación de la Resolución 1325, con el fin de proporcionar ejemplos concretos de la aplicación a nivel nacional de la Resolución 1325.

Cabe señalar el importante aumento de las contribuciones multilaterales realizado por la Cooperación Española en los últimos años: a nivel general la contribución voluntaria desembolsada por SECI en 2008, que redunda en intervenciones para la aplicación de la Resolución 1325 como prioridad dentro del organismo; a nivel regional el apoyo a UNIFEM destinado al *Programa Mujeres, paz y seguridad en Colombia y Guatemala*, además de los proyectos *Ciudades sin violencia para las mujeres, ciudades seguras para todos en América Latina*.

En este sentido, el UN-INSTRAW ha recibido financiación desde la SECI, para el desarrollo de planes de acción para la puesta en práctica de la Resolución 1325, así como para la investigación en relación con los distintos aspectos de la Resolución, tales como la integración de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de paz.

Otro de los organismos internacionales del sistema de Naciones Unidas que ha sido financiado por la SECI ha sido ACNUR, en la ejecución de proyectos con mujeres en situaciones de desplazamiento y refugio, desde el año 2007 y en países prioritarios de la Cooperación Española.

Se ha trabajado también desde SECI con OCHA, apoyando iniciativas para integrar los temas de género en la formación del personal que participa en las actividades de coordinación en la acción humanitaria y el trabajo de incorporación de indicadores de género en los sistemas de información. Asimismo, se ha impulsado el trabajo de género en el Comité permanente de organismo -IASC (en sus siglas en inglés), especialmente para la ejecución de las directrices aplicables a las intervenciones contra la violencia de género en crisis humanitarias. Además se ha financiado en la República Democrática del Congo con



UNICEF en cuestiones de prevención y asistencia a mujeres y niñas afectadas por el VIH/SIDA y víctimas de violencia sexual en situaciones de conflicto, y con PNUD se ha desarrollado un proyecto de rehabilitación y procesos de pacificación.

La Cooperación Española ha apoyado también a la OIM a través de un proyecto de creación y difusión de la ruta jurídica de acceso a mecanismos legales y administrativos para la reparación a las víctimas y a su aplicación a nivel regional con la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación que cuenta con una división de género.

También se ha apoyado a la FAO en Territorios palestinos con un proyecto de Generación de empleo para mujeres en Cisjordania y Gaza.

Actuaciones del Ministerio de Educación

En la medida que la educación es fundamental para una convivencia pacífica, las acciones y proyectos llevados a cabo desde el Ministerio de Educación, se presentan como la acción continua desde donde los valores democráticos son impulsados decisivamente en la vida de los menores.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) asume, por su parte, el contenido de la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como el resto de compromisos internacionales en materia de derechos humanos y de igualdad de oportunidades. Asimismo, su articulado recoge los principios relativos a la igualdad de oportunidades en educación, entre hombres y mujeres, los cuales se incluyen en el currículo de las diferentes etapas educativas.

Entre las competencias básicas que se incluyen en dicho currículo destaca la adquisición de competencias sociales y ciudadanas que permitan conocer (desde las primeras etapas escolares) que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia y que resolverlos con actitud constructiva es parte de la educación como ciudadanos responsables. Esto implica entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto a principios o valores universales como los que encierra la Declaración de Derechos Humanos. Así, la adquisición de estas habilidades permite reflexionar críticamente sobre los conceptos de democracia, libertad, igualdad, solidaridad, participación, corresponsabilidad y ciudadanía.

A continuación se incluyen algunas actuaciones del Ministerio que contribuyen a la construcción de la paz:



1º Dada la importancia que la educación tiene en la formación de los futuros adultos, la asignatura "Educación para la ciudadanía" (ESO) o "Filosofía y ciudadanía" (Bachillerato), tiene como objetivo, el profundizar en el conocimiento de los valores y derechos humanos para sentar las bases que permitan trabajar por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reafirmando las garantías de los derechos humanos.

2º Fomento de la igualdad en libros de texto y material escolar. La Disposición Adicional Cuarta 2 de la LOE, indica –en relación con los libros de texto y demás materiales- que "deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios recogidos en la LO 1/2004 de Protección Integral contra la Violencia de género".

A su vez, en el Marco del Plan Estratégico Nacional de Prevención y Sensibilización, el Ministerio de Educación adquirió el compromiso de analizar el tratamiento de la Igualdad entre mujeres y hombres en los libros de texto, para lo cual se han formado grupos de trabajo, coordinados por la Inspección Educativa donde, tras un análisis previo de los libros escolares ya publicados, están a punto de publicar un Informe al respecto.

3º Elaboración de materiales didácticos, para el tratamiento de la igualdad: "En nuestras manos", es un programa formativo dirigido al profesorado de Educación de Personas Adultas; "De otra manera"; "Quererte y que te quieran"... todas estas actividades intentan abordar la educación para la igualdad como eje transversal de la educación.

4º Plan de Formación Permanente del Profesorado. Se incluye un módulo sobre igualdad de género y prevención de la violencia sexista en todas las actividades de formación prevista por el Instituto Superior de Formación del Profesorado.

5º Participación en los Consejos Escolares. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 g) de la LOE, se establece como una de las competencias de los Centros Escolares "proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social", siendo preceptiva la participación de los menores que son alumnos del centro.

6º Relaciones con el Ministerio de Defensa. Fomentar el desarrollo profesional de los militares de tropa y marinería. A través del CIDEAD se incrementa el número de plazas en los diferentes cursos impartidos



desde Educación, especialmente en los destinados a la obtención del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.

7º Facilitar la formación y asesoramiento en actividades relacionadas con la evaluación y la calidad de la educación en los centros dependientes del Mº de Defensa y en general, en todo aquello que contribuya a la mejora del sistema educativo.

Por otra parte, la Fundación Euroárabe de Altos Estudios, presidida por el Secretario General de Universidades, participa en el Plan Nacional del Reino de España para la Alianza de Civilizaciones, que contempla la perspectiva de género en las estrategias de construcción de la paz.

Dicho Plan incluye, entre las actuaciones destinadas a la promoción de valores cívicos y de una cultura de paz, el desarrollo de este Plan de Acción para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000) sobre Mujeres, Paz y Seguridad

Para colaborar con esta iniciativa la Fundación Euroárabe ha puesto en marcha las siguientes actuaciones:

- Creación de un grupo de trabajo para la realización de un estudio sobre diversas disciplinas (sociología, historia, antropología, historia del arte, creación artística) que ponga de manifiesto las estrategias dirigidas a la prevención y solución de conflictos así como a la consolidación de la paz.
- Escuela de Verano sobre el tema “Feminismos postcoloniales: cultura, ciudadanía e imperio” con docentes e investigadoras para impartir sus enseñanzas a estudiantes de diversos países del mundo, sobre la diversidad, riqueza teórica, política y solidaria del feminismo postcolonial.
- Foro de intercambio de experiencias sobre el tema “Cine e interculturalidad” con la finalidad de analizar y reflexionar acerca de la violencia sociocultural que afecta a las mujeres.

Finalmente, en la publicación “Mujer, Paz y Educación” del Ministerio de Educación se recogen las ponencias presentadas en las II Jornadas de cooperación educativa con Iberoamérica sobre la situación de la mujer en el contexto educativo y los planes de prevención de la violencia de género en los sistemas educativos de la región.



Actuaciones del Ministerio de Igualdad

Se prevé que para la XVI Edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional "Mujeres y Desarrollo" - Magíster en "Género y Desarrollo", que el Ministerio de Igualdad promueve en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, a través del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI), y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se incluya formación específica en construcción de paz y Resoluciones 1325 y 1820. En la actualidad se está trabajando en la Convocatoria de esta Edición.

En el ámbito internacional, el Ministerio de Igualdad, a través del Instituto de la Mujer, subvencionó la traducción y edición al castellano de la guía del UN-INSTRAW: "*Conseguir la igualdad para generar la paz: una guía de acción y planificación sobre las mujeres, la paz y la seguridad*". Esta guía promueve la elaboración y puesta en marcha de Planes de Acción nacionales como instrumento clave para la aplicación de la Resolución 1325, aportando una serie de pautas sencillas que facilitarán el trabajo de los gobiernos que deseen elaborar dichos planes.

Para contribuir a la difusión de esta guía y a la difusión de la Resolución 1325, el pasado 29 de enero de 2009, el Ministerio de Igualdad organizó un acto conjunto con el UN-INSTRAW en el que se presentó esta publicación. Al acto asistieron instituciones, representantes de embajadas, organizaciones internacionales con representación en España, sociedad civil y académica, y medios de comunicación.

B. ACCIONES DE DIFUSIÓN

Actuaciones del Ministerio de Defensa

En relación con **la sensibilización y la difusión entre la ciudadanía de la Resolución 1325** y de sus áreas de actuación, se ha publicado en el sitio web del Ministerio de Defensa la Resolución 1325 y el Plan de Acción para la aplicación de la Resolución 1325, que pueden consultarse y descargarse desde dicho sitio. Por su parte, son cada vez más numerosas las conferencias que se imparten en esta materia, en cursos y seminarios organizados por el propio Ministerio de Defensa o en los que colabora.



Actuaciones del Ministerio de Igualdad

El Instituto de la Mujer ha procedido a la traducción del Plan de Acción para la aplicación de la Resolución 1325 a los idiomas inglés y francés, así como a su publicación en su página web. Asimismo, entre los contenidos de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Igualdad se ha incluido información sobre el tema de construcción de la paz y, en concreto, sobre las Resoluciones 1325 y 1820.

Actuaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación - SECI

El Plan de Acción: Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española, publicado simultáneamente en tres idiomas (español, francés e inglés), fue presentado públicamente en Madrid en el mes de abril y ha sido distribuido entre todos los actores de la Cooperación Española, tanto a nivel nacional como a nivel de terreno, en las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) de la AECID en los países socios.

En los programas y proyectos financiados por AECID en materia de mujeres, paz y seguridad una de las estrategias claves para fortalecer los mecanismos de protección es el trabajo de difusión de la Resolución 1325 como instrumento internacional. Esto ha supuesto un hito histórico para las mujeres y sus organizaciones al demandar acciones específicas a la Secretaría General de la ONU, a los Estados miembros y a las partes en conflictos armados.

En el marco de la UE, España ha contribuido y dado seguimiento a las acciones que se han llevado a cabo en relación con la Resolución 1325, tal y como ya hemos visto en el apartado 2.2.

Actuaciones del Ministerio de Justicia

El Ministerio de Justicia tiene previsto incluir información detallada de las actividades que se lleven a cabo en relación a la Resolución 1325 en el enlace de Igualdad que tiene intención de poner en marcha como parte de la Estrategia de Igualdad del Departamento. La idea es visibilizar al máximo dichas actuaciones además de informar sobre las iniciativas puestas en marcha por otros Departamentos. Junto a las medidas se incluirá el texto de la Resolución 1325, el Plan Nacional de Acción, así como enlaces de interés.



Otras actuaciones

Como se ha indicado, el **Grupo Interministerial para llevar a cabo el seguimiento continuado del Plan de Acción** fue constituido en abril de 2008, habiendo celebrado dos reuniones adicionales, en mayo y en septiembre de 2009. Los Ministerios que forman parte del mismo actualmente son los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Defensa, Igualdad, Interior, Justicia, Educación, y Sanidad y Política Social. A través de este Grupo, coordinado desde la Unidad para el Fomento de las Políticas de Igualdad de Género del MAEC, se ha elaborado este primer informe de seguimiento.

El Gobierno de España **potencia el debate y la reflexión sobre la Resolución 1325** en el marco de Naciones Unidas. A iniciativa de la Vicepresidenta Primera de Gobierno, y contando con la participación de UNIFEM, UNFPA, UN-INSTRAW, OIM y otras entidades de las Naciones Unidas, desde 2006 se vienen celebrando los *Encuentros Internacionales de Mujeres por un Mundo Mejor*. Estos Encuentros tienen como objetivo promover espacios de cooperación y apoyo mutuo entre África y España para trabajar en el empoderamiento y el avance de las mujeres. La Resolución 1325 ha sido uno de los temas de especial relevancia durante los diferentes Encuentros, al existir en el continente africano numerosas zonas en situación de conflicto o postconflicto. Por otra parte, como consecuencia de estos Encuentros se ha creado la Red de Mujeres Africanas y Españolas por un Mundo Mejor, un espacio de interacción y hermanamiento entre mujeres y organizaciones africanas y españolas. La Red cuenta con el apoyo de la Vicepresidencia Primera del Gobierno de España, el Ministerio de Igualdad de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Este proyecto, en cuyo Secretariado Ejecutivo participa UNIFEM, está financiado por la SECI.

Asimismo, representantes del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación acudieron a la Conferencia Internacional sobre la Resolución 1325, celebrada en Reikiavik los días 19 y 20 de junio de 2009. A esta reunión, organizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de Islandia, acudieron representantes de numerosos Estados, de Organizaciones Internacionales, incluidas las NNUU, y de ONG. El principal objetivo era señalar las buenas prácticas en la aplicación de dicha Resolución, así como estudiar el modo en que los Estados, y demás actores internacionales, pueden incluir a las mujeres en los procesos de paz. En este sentido, se evaluaron las medidas tomadas por los Gobiernos de los Estados, Organizaciones Internacionales y ONG para integrar a la mujer en las negociaciones y operaciones de mantenimiento de la paz, así como en la reconstrucción post-conflicto.



OBJETIVO 4. PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN ZONAS DE CONFLICTO Y POSCONFLICTO (INCLUYENDO CAMPOS DE PERSONAS REFUGIADAS Y DESPLAZADAS) Y FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ.

Ministerios competentes: Ministerio de Defensa, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Ministerio de Igualdad, Ministerio de Justicia

Actuaciones del Ministerio de Defensa

A fin de que **el personal integrante de las misiones de paz respete y vele por la aplicación de la Resolución 1325**, los Cuarteles Generales de los Ejércitos han procedido a procurar la correspondiente formación del contingente con carácter previo al despliegue en la zona de operaciones, en relación con la Resolución 1325.

Para fomentar el **acceso a servicios de salud** de las mujeres y niñas, se realizaron actuaciones sanitarias en apoyo de la población civil, beneficiando a varios centenares de mujeres y niñas, atención de partos, etc., en las Operaciones Joint Enterprise (Kosovo), S-K Joint Enterprise, ISAF (Operación Romero/Alfa) en Herat y Bagdhis, Libre Hidalgo (Líbano). Asimismo, en la operación ISAF (Operación Romero/Alfa) en Bagdhis, se colaboró en la Impresión de revista y tríptico con consejos sanitarios dirigidos a las mujeres.

Otra de las actuaciones previstas en el Plan es contactar, por parte del personal español integrante de una misión de paz con **organizaciones de mujeres y mujeres líderes**. Se efectuaron contactos con organizaciones de mujeres en las operaciones ISAF (Operación Romero/Alfa) en Bagdhis, Libre Hidalgo (Líbano) y Joint Enterprise (Kosovo). Las actuaciones consistieron, en líneas generales, en la asistencia a actos del Día de la Mujer, asistencia a la Jefatura de la Mujer de Bagdhis (Sra. Rapheya, Jefa de la Jefatura de la Mujer), colaboración en habilitación de emisora AM para proyecto de alfabetización de mujeres afganas, cursos de alfabetización de la mujer, jornadas sobre violencia de género, difusión del periódico editado por la Jefatura de la Mujer, entrega de ayuda humanitaria a viudas del barrio de Eid Gah De Qen (Bagdhis), contacto con la asociación de mujeres de Deir Mimmes (Líbano) o la celebración de un mercadillo multiétnico en Base España con asistencia de la organización de mujeres SHIPPL (Kosovo).



Por otra parte, se han llevado a cabo numerosas actuaciones de reconstrucción en apoyo a la población civil, **teniendo en cuenta las necesidades específicas de mujeres y niñas**, en las operaciones ISAF (Operación Romero/Alfa) en Bagdhis, S-K Joint Enterprise y Joint Enterprise (Kosovo).

En el marco de su obligación general de protección de la población civil, se vela especialmente por la **seguridad de aquellas mujeres defensoras de derechos que, por su actividad política y/o social**, puedan ver amenazada su integridad física.

En la operación Joint Enterprise (Kosovo) se llevaron a cabo tres actuaciones de establecimiento de áreas de seguridad y libertad de movimientos para la población, orientadas a la integración interétnica.

Respecto a la realización de actividades de **desminado humanitario** considerando aspectos diferenciados de género en la vida de la persona y población afectada, se han llevado a cabo a través de charlas sobre sensibilización de minas a 29 mujeres en la operación ISAF (Operación Romero/Alfa) en Bagdhis, en 2008.

En la **atención a las mujeres víctimas de violencia de género o abusos sexuales**, en la ISAF (Operación Romero/Alfa) en Bagdhis, se realizó la financiación de cursos-taller organizados por la jefatura provincial de asuntos de la mujer, acerca de matrimonios forzados y perjuicios del consumo de estupefacientes. Asimismo, se hizo entrega de material en apoyo de curso para mujeres desfavorecidas y víctimas de violencia de género o trata de blancas en curso de la Operación C/S.

Actuaciones del Ministerio de Igualdad

A partir de la aprobación del Plan de Acción del Gobierno de España para la aplicación de la Resolución 1325, se incluyó como acción prioritaria en la convocatoria de 2008 para la cofinanciación de proyectos de desarrollo del Programa de Cooperación Internacional "Mujeres y Desarrollo" del Instituto de la Mujer, el apoyo a iniciativas que promuevan el cumplimiento de la Resolución 1325. Una vez analizados las propuestas presentadas a la convocatoria de 2008, se subvencionó, con 57.500 euros, la tercera fase del proyecto: "De víctimas a ciudadanas: empoderamiento de las víctimas como sujetas de derechos para la reconciliación y el seguimiento a la política pública". El objetivo de este proyecto es dar **apoyo a las víctimas del conflicto armado** en el oriente Antioqueño de Colombia, y está siendo ejecutando por la ONG colombiana Corporación para la participación ciudadana CONCIUDADANIA.



En la convocatoria de 2009 de este mismo Programa (que en la actualidad gestiona el Ministerio de Igualdad) se hizo de nuevo hincapié en este ámbito de actuación con la inclusión de “la promoción de una cultura de construcción de paz” entre los sectores de intervención prioritarios para dicha convocatoria.

Actuaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación - SECI

Desde la AECID se ha apoyado en 2008 a UNIFEM, en Territorios Palestinos, con el objetivo de proteger y apoyar efectivamente los derechos humanos de las mujeres palestinas detenidas o encarceladas en prisiones israelíes, a través de la sensibilización sobre la situación de las mujeres palestinas, la mejora en el acceso a servicios de asesoría jurídica y el fortalecimiento de organizaciones que trabajan en la sistematización de información sobre mujeres palestinas retenidas en cárceles israelíes.

En 2008 la AECID ha apoyado a UNFPA tres proyectos en relación con la **prevención y tratamiento del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual**, desde una perspectiva de género. Dos de ellos en África, en concreto, uno de ellos en África Oeste (Sierra Leona, Guinea Conakry, Liberia y Costa de Marfil), atendiendo específicamente a poblaciones fronterizas en los países de la Unión del Río Mano y otro en Costa de Marfil, orientado a la formación de personal local en prevención de VIH/SIDA, suministro de kits VIH y PEP, entre otras. Finalmente, en Asia, en Filipinas, se ha apoyado un proyecto que, entre otras actuaciones distribuye kits de salud sexual y reproductiva, y atiende específicamente a poblaciones desplazadas por el conflicto de Mindanao.

Junto a ello, en el marco de la Convocatoria Abierta y Permanente de 2007, concedida a AMREF en Sudán, se contempla como una línea de actuación del proyecto la prevención y tratamiento del VIH/SIDA, trabajando con la población retornada, desplazada interna y comunidades en post-conflicto en Terekeka.

Para el **conocimiento de la realidad de mujeres y niñas**, actualmente, se dispone del Diagnóstico institucional de género de la AECID que recoge los principales elementos internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) que deben tenerse en cuenta para la posterior elaboración del Plan de Actuación General en Materia de Género a ejecutar por la AECID, así como su correspondiente Plan Operativo Anual (2009). En este documento, a partir del análisis de las



intervenciones sectoriales, se identifican dos áreas a las que se debería prestar una especial atención en el ámbito de la cooperación, la prevención de conflictos y la construcción de la paz. Ya se ha iniciado el Diagnóstico de construcción de paz, donde se recogerá información específica sobre los cuatro grandes ámbitos de la Resolución 1325 que orienten futuras intervenciones de la AECID en este sector.

Actuaciones del Ministerio de Justicia

A través del Ministerio de Justicia se han realizado actuaciones dirigidas a la **cooperación con los países en conflictos y postconflicto para potenciar sus sistemas judiciales**, y a garantizar el derecho a la tutela de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas.

Se trata de actividades tendentes al desarrollo y modernización del sector justicia, así como actividades de formación y capacitación del personal al servicio de la Administración de Justicia de otros países.

El objetivo fundamental ha sido establecer las líneas generales de actuación, gestión y coordinación en los programas de cooperación al desarrollo del sector justicia para contribuir al desarrollo y modernización de la Administración de Justicia de los países que sufran situación de conflicto o posconflicto y a la potenciación del acceso a la justicia de personas con vulnerabilidad, en especial los relativos a la mujer.

La finalidad última de esta línea estratégica es el acceso universal a la justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho.

Se llevan a cabo, junto con la AECID y otros organismos e instituciones (Consejo General del Poder Judicial o Fiscalía General del Estado) proyectos de cooperación al desarrollo en el sector justicia que, entre otros objetivos, se dirigen también al aseguramiento de la investigación de las violaciones de los derechos y libertades, a la adopción de sistemas integrales de protección de las mujeres víctimas de violencia doméstica y de género, así como a la aplicación de la legalidad en el enjuiciamiento de esos comportamientos.

En relación con la **facilitación de las condiciones legales a las mujeres desplazadas en España a causa de un conflicto armado**, existe un nuevo proyecto de *Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, que prevé garantizar la asistencia jurídica gratuita a las personas extranjeras que se hallen en España, independientemente de su situación administrativa, legal o ilegal.



Por otra parte, en el *Anteproyecto de Ley Orgánica de reforma del Código penal* se introducen diversas figuras delictivas que inciden directamente en la protección de las mujeres y niños en conflictos armados dando cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos y, en particular, a la Resolución 1325 de las Naciones Unidas. En concreto, en la Exposición de Motivos del citado Anteproyecto de Ley Orgánica consta lo siguiente *“Es de destacar la especial protección penal dispensada a mujeres y niños en conflictos armados castigándose expresamente a quienes atenten contra la libertad sexual de una persona protegida cometiendo actos de violación, esclavitud sexual, prostitución inducida o forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de agresión sexual y, a aquellos que recluten o alisten a menores de 18 años o los utilicen para participar directamente en dichos conflictos”*.

En cumplimiento de lo expuesto, se introducen en el articulado las siguientes modificaciones:

- Se añade el ordinal 9º al artículo 611 (Delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado) que tendrá la siguiente redacción:

“Art. 611:

Será castigado con la pena de prisión de diez a quince años, sin perjuicio de la pena que corresponda por los resultados producidos, el que, con ocasión de un conflicto armado:

.....

9º Atente contra la libertad sexual de una persona protegida cometiendo actos de violación, esclavitud sexual, prostitución inducida o forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de agresión sexual.»

- Se modifica el ordinal 3º al artículo 612, con la siguiente redacción:

“Art. 612:

Será castigado con la pena de prisión de tres a siete años, sin perjuicio de la pena que corresponda por los resultados producidos, el que, con ocasión de un conflicto armado:

.....

3.º Injurie gravemente, prive o no procure el alimento indispensable o la asistencia médica necesaria a cualquier persona protegida o la haga objeto de tratos humillantes o



degradantes, omita informarle, sin demora justificada y de modo comprensible, de su situación, imponga castigos colectivos por actos individuales o viole las prescripciones sobre el alojamiento de mujeres y familias o sobre protección especial de mujeres y niños establecidas en los tratados internacionales en los que España fuera parte y, en particular, reclute o aliste a menores de 18 años o los utilice para participar directamente en las hostilidades”.

Otras actuaciones

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de septiembre de 2009, aprobó la Proposición no de Ley sobre violencia sexual contra mujeres, niñas y niños como arma de guerra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

De acuerdo con esta Proposición no de Ley, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Extender la aplicación del actual Plan de Acción del Gobierno sobre mujeres, seguridad y construcción de la paz, a las medidas específicas que, en relación a los objetivos previstos en la Resolución 1820 del Consejo de Seguridad, se destinen a la erradicación de la violencia sexual como arma de guerra.
2. Asegurar su adecuada priorización e identificación, a través del Grupo interministerial encargado del seguimiento y coordinación de las actuaciones realizadas por España, en ejecución de dicho Plan.
3. Incluir en el correspondiente Informe Anual de seguimiento previsto, la relación de medidas adoptadas en el ámbito de ambas resoluciones de las Naciones Unidas, informando asimismo a esta Cámara de los avances realizados al respecto.



OBJETIVO 5. INCORPORAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL DESARME, LA DESMOVILIZACIÓN Y LA REINTEGRACIÓN (DDR), ASÍ COMO EL ADIESTRAMIENTO ESPECIALIZADO AL RESPECTO DE TODO EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN DICHS PROCESOS.

Ministerios competentes: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Actuaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

España, en estos dos últimos años, ha realizado **contribuciones voluntarias a las diferentes actividades del Fondo Fiduciario de la Oficina de Prevención de Crisis y de Reconstrucción (BCPR) del PNUD** por un monto total de 4.600.000 euros. Entre dichas actividades mencionar las dirigidas a cuestiones de reducción de violencia armada, DDR, etc. El BCPR trabaja para contribuir a garantizar el desarrollo, la paz y la justicia para todos, reduciendo y previniendo la incidencia de la violencia armada, integrando dichas políticas en los procesos de desarrollo nacionales y fortaleciendo las capacidades nacionales para prevenir y la recuperación tras conflictos violentos. Entre las actividades financiadas en este ámbito se encuentran programas que promueven la participación ciudadana, la resolución de conflictos y la equidad de género; programas de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes, desminado y lucha contra la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y apoyo a reformas del sistema judicial y a los cuerpos de seguridad del Estado para garantizar su transparencia y su respeto al Estado de Derecho y a los Derechos Humanos.

En 2009 se ha aprobado una contribución general de 1.450.000 euros a dicho Fondo, de cuyo monto 200.000 euros se dirigirán dos actividades (1 y 4 respectivamente) de la "Agenda de 8 puntos: resultados prácticos y positivos para las mujeres y las niñas en crisis (The Eight Point Agenda)" dirigida a: 1) al fortalecimiento y aumento de la seguridad de las mujeres en situación de crisis; 2) y a la construcción de la paz por y para las mujeres, a involucrar a las mujeres en todos los procesos de paz, seguimiento y evaluación de los programas AVP; y 250.000 euros, a petición de SEAEX, para actividades y proyectos en los ámbitos de armas pequeñas y ligeras (SALW), reducción de violencia armada (AVP), incluyendo el seguimiento de la Declaración de Ginebra: talleres sobre APAL, desarrollo de políticas y estándares internacionales sobre SALW y APAL, desarrollo y puesta en práctica, a nivel país, de programas de SALW y APAL en África, América Latina y Caribe, desarrollo de las



capacidades del personal funcionario de los gobiernos (a través de visitas de intercambio) y seguimiento y evaluación de los programas AVP.

Como se ha indicado previamente en este Informe, DGPOLDE ha colaborado en la elaboración del documento del Consejo de la UE "Implementation of UNSCR 1325 as reinforced by UNSCR 1820 in the context of ESDP", de diciembre de 2008. En este documento se afirma la necesidad de **incluir en igualdad de condiciones a ex combatientes de ambos sexos**, y a sus familias, en los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración. Con este fin, se debe tener en cuenta el papel específico que juegan mujeres y niñas en los conflictos armados contemporáneos, así como el impacto que tienen estos conflictos sobre ellas.



OBJETIVO 6. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPAÑOLA EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN 1325.

Ministerios competentes: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Ministerio de Igualdad, Ministerio de Educación

Actuaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

En lo que respecta al **apoyo a las acciones de las ONG españolas** en esta materia, en los Convenios de género con ONGD de la **AECID** de las Convocatorias 2006 y 2007, se focalizan las intervenciones en incrementar la participación de las mujeres, en condiciones de igualdad, en los procesos de tomas de decisión que tengan lugar para el fomento de la paz y de la seguridad, así como en la prevención y resolución de conflictos y en las operaciones de mantenimiento de la paz, una de las prioridades de la Resolución 1325. Aunque no existe apoyo específico a las operaciones de mantenimiento de paz desde la AECID en esta modalidad de gestión, sí es importante destacar que existen Convenios en África Subsahariana y Magreb, en Asia, en América Latina, en el Mediterráneo y en Balcanes. En estas dos últimas regiones existen convenios relacionados muy directamente con el ámbito de mujeres, paz y seguridad.

- En el Mediterráneo: Refuerzo de la sociedad civil, mejora de la situación social de las mujeres y la protección de los DDHH de mujeres en Territorios Palestinos, Jordania, Líbano e Irak con PROSALUS; Atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad, refugiadas en Jordania con el Comité Internacional de Rescate-España.
- En Balcanes: A finales de 2008 se inició un proyecto ejecutado por la ONGD española Mujeres en Zona de Conflicto, de Apoyo a la construcción de la paz mediante la puesta en práctica de la Resolución 1325 en la Región de los Balcanes. Está en marcha un proyecto de Promoción del diálogo y de la participación de la sociedad civil como vehículo de prevención de conflictos y reconciliación en Bosnia y Herzegovina, ejecutado por la ONG local Zene Zenama (Mujeres para mujeres). Por otra parte, a través de la International Commission on Missing Persons (ICMP) se está ejecutando el proyecto de Apoyo a la localización e identificación de personas desaparecidas como resultado de los violentos conflictos que tuvieron lugar en Bosnia y Herzegovina durante la década de los 90, a través de la exhumación de restos humanos y la excavación de fosas



comunes relacionadas con los hechos sucedidos en la zona de Srebrenica y Sanski Most/Prijedor. A finales de abril finalizó un proyecto de Apoyo Multidisciplinario a Víctimas y Testigos de Crímenes de Guerra llamados a declarar ante la Corte de Estado de Bosnia y Herzegovina ejecutado por la Asociación para la Rehabilitación de Víctimas de Tortura – Centro para Víctimas de Tortura, a través del cual se ha ofrecido ayuda psicológica, así como tratamiento médico completo y extensivo en el tiempo, mayoritariamente, a mujeres víctimas de violaciones durante el pasado conflicto armado en Bosnia y Herzegovina. Dicho proyecto tendrá continuidad gracias a la Subvención de Estado concedida al Centro para Víctimas de Tortura para el proyecto de Apoyo al tratamiento de rehabilitación multidisciplinario a víctimas y testigos de crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina Ejercicio presupuestario de 2009.

Por lo que se refiere a la Convocatoria Abierta y Permanente (CAP) de la AECID de 2007, se ha apoyado a la Fundación Cultura de Paz para la elaboración del estudio “El papel de la sociedad civil en la construcción de la paz”, en él se realiza el análisis de las construcción de la paz desde una dimensión de género, específicamente analiza nuevas formas de violencia, el feminicidio entre ellos, identificándolos como obstáculos para la construcción de paz y realización de un análisis y un balance de la puesta en práctica de la Resolución 1325 hasta el momento.

Un ejemplo del **apoyo a la difusión de acciones de organizaciones de la sociedad civil** son las I Jornadas Internacionales “Mujeres, Derechos Humanos y paz en Colombia”, celebradas en Valencia los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2008, organizadas por la ONG Atelier con financiación de la AECID, en las que también participó la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Igualdad.

Respecto a las **acciones de coordinación con organismos de la sociedad civil**, desde el proceso de elaboración de las Estrategias sectoriales, tanto de Género en Desarrollo como de Construcción de la Paz, y posteriormente para la elaboración del Plan de acción sobre mujeres y construcción de paz de la Cooperación Española, en la **DGPOLDE**, se cuenta con la participación en los grupos de trabajo ad hoc de las organizaciones de la Coordinadora de organizaciones no gubernamentales de desarrollo (CONGDE), y directamente con el Grupo de género y desarrollo de la misma. De igual manera, se orientan a estas organizaciones las actividades de difusión y transferencia e intercambio de información.



La **Oficina de Derechos Humanos** del MAEC financió, a través de su convocatoria de subvenciones de 2008, el proyecto de Corporación Sisma Mujer titulado "ANMUCIC: Una historia de vida personal y organizativa a la luz de la Declaración Universal de Derechos Humanos", que visibiliza la situación de esta asociación de mujeres rurales colombianas a través de la historia de vida de Leonora Castaño, ex presidenta de la misma y exiliada en nuestro país debido a las amenazas recibidas.

Actuaciones del Ministerio de Educación

Desde el Ministerio de Educación, y de acuerdo con la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos o actividades de **fomento de la educación y la cultura de paz**, se han otorgado ayudas por valor de 1.222.983 euros, destinadas al reconocimiento de las iniciativas sociales y de los medios de comunicación en favor de la educación y de la cultura de paz. La perspectiva de género se ha tenido especialmente en cuenta a la hora de concretar los criterios objetivos de valoración de los proyectos que podrían ser objeto de subvención. Con estas subvenciones se ha pretendido contribuir a que esa cultura basada en la violencia se transformara en una cultura basada en los principios de paz, no-violencia y respeto de los derechos humanos, redundando con ello en un mayor beneficio para las mujeres y para los hombres.

Actuaciones del Ministerio de Igualdad

Por su parte, el Servicio de Gestión de Estudios del Instituto de la Mujer subvencionó, durante el año 2008, con 9.600 euros, la puesta en marcha del Seminario Internacional "Mujeres y Paz. Teoría y práctica de una cultura de paz", realizado por la Universidad de Granada.

Por otra parte, una representante del Ministerio de Igualdad actuó como ponente para explicar el Plan de Acción de la del Gobierno de España para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000), sobre mujeres, paz y seguridad, en las I Jornadas Internacionales "Mujeres, Derechos Humanos y Paz en Colombia", organizado por la Mesa de Apoyo: Derechos Humanos de las mujeres y paz en Colombia, los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2008.

Desde diferentes áreas del Ministerio de Igualdad se ha mantenido contacto con representantes de sociedad civil y ONG en las que se ha difundido información y distribuido documentación específica sobre las



Resoluciones 1325 y 1820, así como del Plan nacional y el de la Cooperación española.

Otras actuaciones

Este **Informe ha sido puesto en conocimiento de la sociedad civil**, con anterioridad a su publicación, a través de la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE).



RECOMENDACIONES

A. Recomendaciones del Grupo Interministerial.

Desde la aprobación del Plan, el Gobierno de España ha realizado un importante esfuerzo con el fin de avanzar en el cumplimiento de los objetivos del mismo. Dos años después de su aprobación, podemos decir que el balance es positivo. La aplicación de la Resolución 1325 se ha consolidado como una línea de actuación que, previsiblemente, continuará reforzándose desde nuestra acción de Gobierno.

Es necesario dar continuidad a los esfuerzos realizados hasta el momento, así como potenciar el trabajo en relación con las siguientes acciones:

- Promoción de la presencia de mujeres en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Actuaciones 1.1.a, 1.1.d y 1.1.e).
- Creación de una base de datos de mujeres españolas posibles candidatas a puestos en OOI (Actuación 1.1.c)
- Promoción de una mayor presencia de mujeres en los ámbitos de la seguridad y defensa dentro de la UE, OTAN, OSCE y NNUU, incluido en los puestos de toma de decisiones (Actuaciones 1.2.b, 1.3.b, 1.3.c y 1.4.b).
- Potenciación de iniciativas de educación para la paz en países en situación de conflicto armado (Actuación 2.1.e).
- Definición de estrategias y líneas de actuación en el marco OTAN y OSCE (Actuación 2.3.a).
- Formación del personal militar docente. (Actuación 3.1.b)
- Revisión de los materiales formativos que se utilizan. (Actuación 3.1.c)
- Formación a personal de misiones de paz en los ámbitos UE, OTAN y OSCE (Actuaciones 3.2.a y 3.3.a).
- Potenciación de debate en los ámbitos OTAN y NNUU (Actuaciones 3.3.b y 3.4.b).
- Promoción de códigos de conducta en los ámbitos UE, OTAN y OSCE (Actuaciones 4.2.a y 4.3.a).
- Promoción de integración de cuestiones de género en misiones de paz en los ámbitos UE, OTAN y OSCE (Actuaciones 4.2.b y 4.3.a).
- Apoyo a la futura creación de puestos de asesoría de género en las misiones de paz en los ámbitos PESD, OTAN y OSCE (Actuaciones 4.2.c y 4.3.a).



- Contribución a la prevención de cualquier tipo de posibles abusos de mujeres y niñas, en el marco de las misiones de paz bajo mandato de NNUU en las que participe (Actuación 4.4.a).
- Potenciación de puestos de asesoría de género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de NNUU (Actuación 4.4.b).
- Potenciación de creación de puestos de observación en misiones NNUU (Actuación 4.4.c).
- Promoción de participación de personal experto en género en operaciones DDR. (Actuación 5.1).
- Promoción de participación de mujeres locales en operaciones DDR (Actuación 5.2).
- En la Cooperación internacional de Desarrollo velar por el cumplimiento de todas las líneas y actuaciones prioritarias previstas en el Plan de acción de mujeres y construcción de paz orientado al cumplimiento del Plan Nacional en la política para el desarrollo española.

Asimismo, con el fin de mejorar el proceso de seguimiento y evaluación, sería recomendable desarrollar indicadores que permitan evaluar con mayor precisión el grado de cumplimiento del Plan de Acción, así como el impacto de las actuaciones ejecutadas.

Además de la Resolución 1325, en los últimos años se han desarrollado otros instrumentos regionales e internacionales relacionados con mujeres, paz y seguridad, que deben también inspirar las acciones previstas en el Plan de Acción del Gobierno de España. En este sentido, es necesario incluir, en el próximo informe de seguimiento del Plan, previsto para Octubre de 2010 en ocasión del décimo aniversario de la Resolución 1325, información relativa a la puesta en práctica de:

- La Resolución 1820 sobre la violencia sexual como táctica de guerra, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el 19 de junio de 2008.
- La Resolución 1888 sobre la violencia sexual en situaciones de conflicto, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el 30 de septiembre de 2009.
- La Resolución 1889 sobre mujeres, paz y seguridad, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el 5 de octubre de 2009.
- Las Líneas directrices sobre la violencia en contra de las mujeres y la lucha contra toda forma de discriminación con respecto a ellas de la Unión Europea.



- Las Recomendaciones del Comité para las perspectivas de género de las Mujeres en las Fuerzas de la OTAN para que este organismo y sus Estados miembros integren la perspectiva de género en su trabajo.

B. Recomendaciones de la sociedad civil.

Una vez aprobado por el Grupo Interministerial, este Informe ha sido difundido a la sociedad civil a través del Grupo de Género de la Coordinadora Española de ONG para el Desarrollo (CONGDE) con el fin de recoger sus recomendaciones.

Este grupo ha valorado de forma positiva el ejercicio de realizar el seguimiento de este Plan, si bien señala que hay elementos que pueden ser mejorados para una adecuada consecución de los compromisos asumidos y de los objetivos del Plan. A continuación se resumen sus recomendaciones:

- Apostar por una visión que promueva la Seguridad Humana, superando enfoques que limitan las cuestiones de seguridad a lo meramente militar-policial. Ello implicaría promover actuaciones de carácter civil centrados en aspectos más sociales, fortalecimiento de tejido social y de manera especial al movimiento organizado de mujeres, apoyar procesos locales democráticos, así como actuaciones centradas en la promoción de una Cultura de Paz, la resolución pacífica de los conflictos, y la protección a las violaciones de derechos humanos, y de los derechos de las mujeres, a través de mecanismos adecuados de Justicia.
- Promover actuaciones que vayan en la línea de denunciar, investigar y enjuiciar los casos de abusos sobre la población civil y, de manera especial de las mujeres, por parte de los cuerpos de seguridad y mantenimiento de la paz, tanto nacionales como internacionales. Es preciso que este Plan desarrolle actuaciones en esta línea puesto que existe un impacto derivado de la masiva presencia de fuerzas de seguridad internacionales en dinámicas relacionadas con la violencia sexual, la prostitución y la trata, tal y como se exige en la Res. 1820.
- Apoyar el impulso normativo a través de los recursos económicos, técnicos y humanos adecuados que permitan hacer operativa y real la voluntad política expresada en los



textos. En esta línea, sería recomendable completar la información ofrecida en el presente borrador sobre los recursos destinados a esta materia, acompañando con información relativa a los fondos asignados desagregados por actividad, objetivos y Ministerio, con el fin evaluar realmente el peso dado a las actuaciones y conocer su impacto.

- Fomentar la participación social, tanto en los países en conflicto como en la propia sociedad española, reforzando los recursos y los fondos destinados a tal fin y apoyar la labor de las ONGs y las asociaciones de mujeres.
- Asegurar que la impartición de las acciones de formación y capacitación se realice por personas altamente cualificadas, reconocidas y competentes en la Teoría de Género, la Cooperación y la Acción Humanitaria.
- Fijar los contenidos de las acciones de formación y capacitación en una especie de currícula que englobara contenidos comunes básicos, documento elaborado con la participación y el consenso de la sociedad civil y experta/os de la materia.



LISTADO DE ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
AGE	Administración General del Estado.
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo.
APAL	Armas pequeñas y armas ligeras.
AVP	Prevención de la violencia armada (Armed Violence Prevention).
BCPR	Oficina de Prevención de Crisis y de Recuperación.
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo.
CAP	Convocatoria Abierta y Permanente.
CCAA	Comunidades Autónomas.
CDEG	Comité Director para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
CONGDE	Coordinadora de ONG de Desarrollo de España.
CPDC	Red de trabajo sobre Conflictos, Paz y Cooperación al Desarrollo.
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
CWINF	Comité sobre Mujeres en las Fuerzas de la OTAN.
DDR	Desarme, Desmovilización y Reintegración.
DGPOLDE	Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo.
DIGENPOL	Dirección General de Política de Defensa.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
FIIAPP	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
FAD	Fondo de Ayuda al Desarrollo.
FAS	Fuerzas Armadas.
GED	Género en Desarrollo.
GTZ	El Proyecto de Promoción de Políticas de Género de la Cooperación Técnica Alemana (Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit).
IASC	Comité Permanente entre Organismos.
ICEI	Instituto Complutense de Estudios Internacionales.
INCAF	Red de trabajo internacional sobre conflictos y fragilidad.
INSTRAW	Instituto de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer.
ISAF	Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (International Security Assistance Force).
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
MEDCAP	(Medical Civic Action Program)



NOGP	Oficina de la OTAN sobre Perspectiva de Género (NATO Office on Gender Perspectives).
NNUU	Naciones Unidas.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
OCHA	Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios.
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio.
OIM	Organización Internacional para las Migraciones.
ONGD	Organización No Gubernamental para el Desarrollo.
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte.
PEP	Prevención Post Exposición.
PESD	Política Europea de Seguridad y Defensa.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
RCSNU	Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
SALW	Armas pequeñas y armas ligeras (Small Arms and Light Weapons).
SEAEX	Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.
SECI	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
UE	Unión Europea.
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas.
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.
UNSCR	Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (United Nations Security Council Resolution).